

DECRETO N° 1663
TEMUCO, 22 ABR. 2025

VISTOS:

1. Las facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 20.537 del Ministerio de Defensa Nacional.
3. Lo dispuesto en el Decreto N° 1.534 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1. El sensible fallecimiento del Sumo Pontífice "Papa Francisco", don Jorge Mario Bergoglio.
2. Que, el fallecimiento del Papa Francisco reviste afectación y conmoción a nivel comunal, nacional y mundial.
3. Que, resulta menester conceder un homenaje al Papa Francisco don Jorge Mario Bergoglio en agradecimiento a su destacada labor y dedicación en beneficio de la comunidad mundial.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE, DUELO COMUNAL** por tres días seguidos a partir de hoy 21 de abril de 2025 y hasta el 23 de abril de 2025, por el sensible fallecimiento del Papa Francisco, don Jorge Mario Bergoglio.
2. **ORDÉNESE**, el izamiento del pabellón patrio y la bandera con el escudo municipal, este último a media asta, los días 21, 22 y 23 de abril de 2025 en el frontis del edificio Consistorial de la Municipalidad de Temuco, en señal de duelo comunal.
3. **CÚMPLASE**, voluntariamente lo ya dispuesto por los demás entes públicos y vecinos de la comuna de Temuco.
4. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en la página web de la Municipalidad de Temuco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

RTH/mma

DISTRIBUCIÓN:

Todas las Direcciones, Unidades y Departamentos.
Oficina de Partes.
Archivo.

